

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



File 12345-678

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATA-
TUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "IM-
PORTADORA NACIONAL IMPONAC C. LTDA."--
(Capital: S/. 600.000,00).-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de
la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el treinta y
uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante mí
Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de es-
te Cantón, comparece el señor Ingeniero Jorge Bucaram Buca-
ram, de estado civil casado ; en su calidad de Gerente de -
la compañía "IMPORTADORA NACIONAL IMPONAC C. Ltda."; el com-
pareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta -
ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer
doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta Es-
critura, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia
y entera libertad, para su otorgamiento, me presentó una Mi-
nuta, del tenor siguiente:- MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: En su Pro-
tocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una en la
que conste el aumento de capital social y reforma del estatu-
to social de la compañía de responsabilidad limitada, denomi-
nada "Importadora Nacional IMPONAC C. Ltda.", al tenor de las
siguientes cláusulas: - PRIMERA: OTORGANTE: Comparece a otor-
gar este instrumento, el señor Ingeniero Jorge Bucaram Buca-
ram, en su calidad de Gerente de la compañía "Importadora Na-
cional IMPONAC C. Ltda." y, como tal, su representante legal,
con funciones prorrogadas, debidamente autorizado por junta -
general universal de socios celebrada el siete de Noviembre
de mil novecientos ochenta y seis.- SEGUNDA: ANTECEDENTES. -

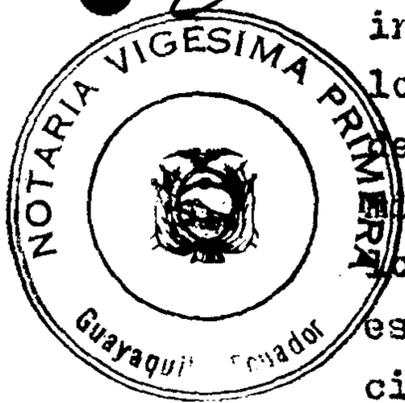


1 U.IQ.- La compañía "Importadora Nacional Imponac C. Ltda."
2 se constituyó por escritura pública autorizada por el No-
3 tario Décimo Segundo del cantón Guayaquil, Abogado Eustor
4 gio Tandazo Maridueña, el veinticinco de Noviembre de mil
5 novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mer-
6 cantil de Guayaquil el seis de Diciembre de mil novecien-
7 tos setenta y siete, con un capital social de CIEN MIL SU-
8 CRES.- DOS.- La junta general universal de socios de la
9 antes referida compañía, celebrada el siete de noviembre
10 de mil novecientos ochenta y seis, resolvió aumentar el
11 capital social en seiscientos mil sucres con la finalidad
12 de cumplir con el mandato de las reformas a la Ley de Com-
13 pañías, reformar su estatuto social en sus Artículos Cin-
14 co, Diecinueve y Veintiuno y autorizar al Gerente para --
15 que legalice los actos aprobados.- TERCERA: DECLARACIONES.-
16 Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Jorge
17 Bucaram Bucaram, en su calidad de Gerente de "Importadora
18 Nacional IMPONAC C. Ltda.", y como tal su representante
19 legal, debidamente autorizado por la junta general de so-
20 cios de la referida compañía, celebrada el siete de noviem-
21 bre de mil novecientos ochenta y seis, consigna las si -
22 guientes declaraciones: A) Auméntase el capital social de
23 "Importadora Nacional IMPONAC C. Ltda." en la suma de
24 SEISCIENTOS MIL SUCRES que estarán divididos en Seiscien-
25 tas nuevas participaciones de un mil sucres cada una, que
26 suscribe en su totalidad el socio Ingeniero Jorge Bucaram
27 Bucaram, y que paga, en numerario, en el ciento por ciento
28 de cada participación. El socio suscriptor es de naciona-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
 "IMPORTADORA NACIONAL IMPONAC C.LTDA.", CELEBRADA EL SIETE
 DE NOVIEMBRE DE 1986.-

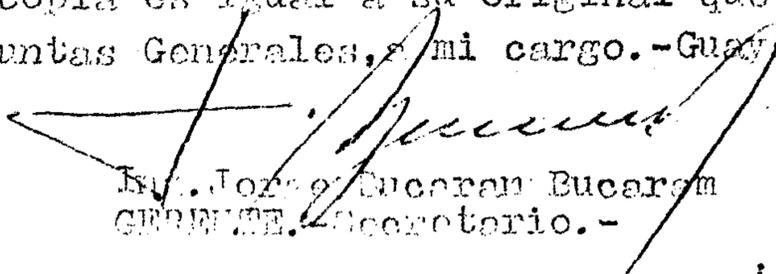
En Guayaquil, a siete días de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a las 15H00, en el inmueble de la calle Tulcán número mil doscientos trece y Aguirre, se reúnen los socios de la compañía "Importadora Nacional IMPONAC C.Ltda.", a saber: señores ingeniero Jorge Bucaram Bucaram, propietario de noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una, y, Daniel Antonio Adum Saab, propietario de una participación de mil sucres. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios acuerdan por unanimidad celebrar esta junta general, amparados en lo que dispone la parte final del artículo ciento veintiuno de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes asuntos sobre los cuales los socios expresan estar debidamente informados: A) Acordar el aumento del capital social de la compañía, para cumplir lo exigido por las reformas a la Ley de Compañías; B) Reformar el estatuto social en lo que hace relación al capital y al tiempo de duración de las funciones del Presidente y Gerente de la compañía; y, C) Autorizar al Gerente para que legalice los actos a aprobarse.-

Preside esta junta en su calidad de Presidente ad-hoc el socio señor Daniel Antonio Adum Saab, por renuncia y ausencia del titular, y actúa como Secretario el Gerente señor ingeniero Jorge Bucaram Bucaram.- El Presidente dispone que por secretaría se elabore la lista de socios asistentes y sus participaciones, hecho lo cual y constatada la concurrencia del total del capital pagado de la compañía, el Presidente declara válidamente constituida esta junta general. Enseguida el Gerente señor ingeniero Jorge Bucaram Bucaram expresa que para cumplir con lo dispuesto por las reformas últimas a la Ley de Compañías, debe aumentarse el capital social en un mínimo de seiscientos mil sucres para que se fije en los setecientos mil sucres, con los cien mil sucres que actualmente tiene como capital social esta compañía, por lo que solicita a los socios que se pronuncien al respecto. El socio señor Daniel Antonio Adum Saab manifiesta que no está en condiciones de participar en este aumento de capital social de la compañía y que, en consecuencia, renuncia a su derecho de preferencia para suscribir parte del aumento. Ante ello, el socio ingeniero Jorge Bucaram Bucaram expresa que él está dispuesto a suscribir la totalidad del aumento del capital social y a pagar el ciento por ciento de las participaciones, en numerario.- Luego de varias deliberaciones relacionadas a este asunto, la junta general resuelve por una-



nimidad, aumentar el capital social de "Importadora Nacional IMPONAC C.Ltda." en seiscientos mil sucres que estarán divididos en seiscientas nuevas participaciones de un mil sucres cada una, que suscribe en su totalidad el socio ingeniero Jorge Bucaram Bucaram y que paga con aporte en numerario, en el ciento por ciento de cada participación, esto es, la suma de seiscientos mil sucres que ingresarán a la caja de la compañía, fijándose el capital social de la compañía en setecientos mil sucres. Se deja constancia que el suscriptor de este aumento es de nacionalidad ecuatoriana. Luego, el Presidente ad-hoc expresa que, ante lo aprobado, se hace necesario reformar el Artículo Cinco del estatuto que hace referencia al capital social y que aprovecha el momento para proponer, además, las reformas de los Artículos Diecinueve y Veintiuno del estatuto social de la compañía, cuyos textos ya reformados serían los siguientes: "ARTICULO CINCO.-Del capital : El capital de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le corresponda.".-ARTICULO DIECINUEVE.-Del Presidente : El Presidente podrá ser o no ser socio de la compañía, lo designará la junta general de socios y durará cinco años en sus funciones. En caso de falta lo reemplazará quien designe la junta, ya sea para suplir la ausencia temporal o definitiva.".-ARTICULO VEINTIUNO.-Del Gerente : El Gerente podrá ser o no ser socio de la compañía, lo designa la junta general de socios y durará cinco años en sus funciones. En caso de falta o ausencia del Gerente lo reemplaza el Presidente, hasta que se reintegre o hasta que la junta general designe el nuevo Gerente.".-Luego de una lectura detenida de los textos, la junta general resuelve, por unanimidad, aprobar las reformas del estatuto social de la compañía con los textos antes transcritos.-De inmediato la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente para que legalice los actos aprobados en esta sesión.-No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para elaborar el acta, hecho lo cual, se reinstala esta junta y leída que es el acta se la aprueba por unanimidad, siendo las 16H30.-fdo.) Jorge Bucaram B.-fdo.) Daniel A. Adum S.---

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales, a mi cargo.-Guayaquil, noviembre 7 de 1986.-


Ing. Jorge Bucaram Bucaram
GERENTE.-Secretario.-

COMPAÑIA "IMPORTADORA NACIONAL IMPONAC C.LTDA"

Guayaquil. 8 de diciembre de 1977

Señor Ing.
Jorge E. Bucaram Bucaram.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a Ud. que la Junta General Universal de socios de la compañía de responsabilidad limitada "IMPORTADORA NACIONAL IMPONAC C.LTDA", en sesión del 7 de diciembre de 1977, en uso de la atribución que le concede los Estatutos, designó a Ud. GERENTE de la compañía Importadora Nacional Imponac C.Ltda., por el período de dos años, a contarse desde la fecha de inscripción de esta nota de nombramiento en el Registro Mercantil.

Ud. deberá ejercer este cargo de acuerdo a las atribuciones y obligaciones que le confieren los estatutos de la compañía, en especial el Art. 22, los que constan de la escritura pública de constitución otorgada el 25 de noviembre de 1977, ante el señor abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Meridueña, notario del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil, previa las formalidades de ley el seis diciembre de 1977.

En virtud de esta designación, Ud. es el primer Gerente de la compañía.

A Ud. como Gerente de la compañía le corresponderá la representación judicial y extrajudicial de la misma, sin limitación alguna.

De Ud. muy Atentamente,

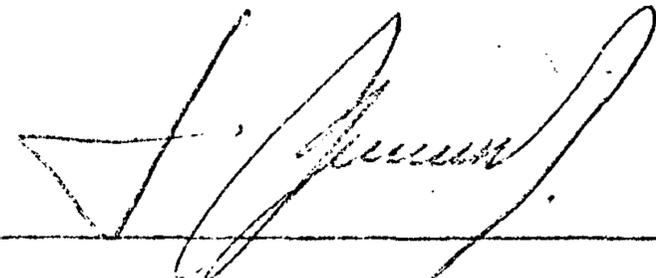
[Firma]
DR. ANTONIO BOND BERALES
Presidente



...../

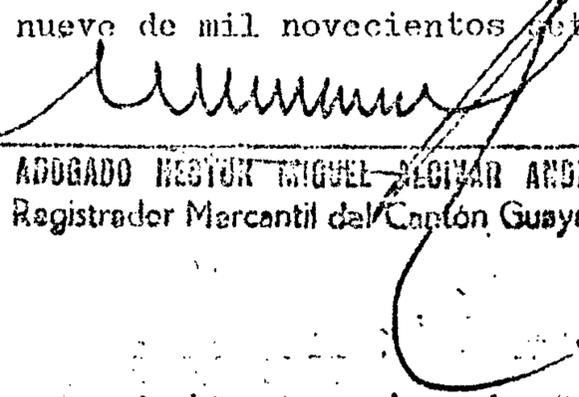
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA
COMPANIA "IMPORTADORA NACIONAL
IMPONAC C.LTDA", Y PROMETO DESEM-
PEÑARLO CONFORME A LA LEY Y A
LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA.

Guayaquil, 8 de diciembre de 1977.



ING. JORGE E. BUCARAM BUCARAM .

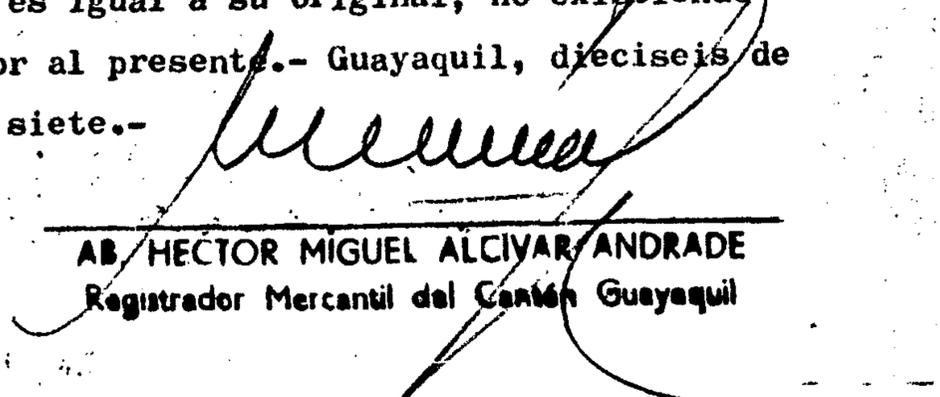
Queda inscrito este Nombramiento de fojas 30.008 a 30.009, número 6.301 del Registro Mercantil; y, anotado bajo el número 33.958 del Repertorio; archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Diciembre nueve de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-



ABOGADO HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Abogado Héctor Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que esta fotocopia de Nombramiento es igual a su original, no existiendo - inscrito otro Nombramiento posterior al presente.- Guayaquil, dieciseis de Enero de mil novecientos ochenta i siete.-



AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



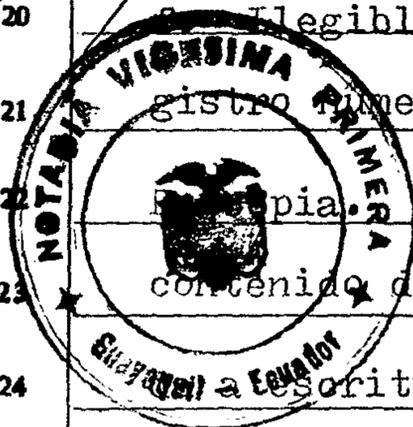
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Ecuatoriana. B) queda fijado el capital social de "Im-
2 portadora Nacional IMPONAC C. Ltda." en la suma de SEPTECIEN-
3 TOS MIL SUORES.- C) Reformanse el Artículo Cinco del estatu-
4 to social que hace referencia al capital y los Artículos Die-
5 cinueve y Veintiuno del estatuto social que hacen referencia
6 al Presidente y Gerente de la compañía, aumentándose el tiem-
7 po de duración de dichos cargos, Los textos reformatorios cons-
8 tan en el acta de junta general universal de socios de la com-
9 pañia "Importadora Nacional IMPONAC C. Ltda." celebrada el -
10 siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- CUAR-
11 TA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como habilitantes,
12 los siguientes documentos:- UNO.- Nota de nombramiento de -
13 Gerente a favor, del señor Ingeniero Jorge Bucaram Bucaram,
14 con certificación de vigencia.- DOS.- Copia certificada del
15 acta de junta general universal de socios de la compañía "Im-
16 portadora Nacional IMPONAC C. Ltda.", celebrada el siete de
17 Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- Usted, señor
18 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias -
19 para la validez legal de este instrumento.- Muy atentamente.
20 Eleggible.- Dr. Nicolas Cassis Martínez.- Abogado.- Re-
21 gistro número cuatrocientos t r e i n t a .- Guayaquil".-
22 En consecuencia los otorgantes, se afirman en el
23 contenido de la Preinserta Minuta, la misma que queda eleva-
24 da a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos le-
25 gales.- Queda agregado a este Registro, todos los documentos
26 de Ley.- Leida esta Escritura de principio a fin, por mí el
27 Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban
28 en todas sus partes, se afirman ratifican y firman en unidad



de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

ING. JORGE BUCARAN BUCARAN

Céd. U. No. 09-04187150

Céd. Trib. No. 789166

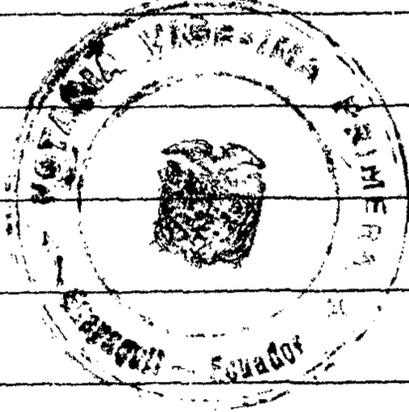
Cert. de Vot. No. 035-011

"Importadora Nacional IMPONAC C. Ltda."

R.U.C. No. 0990331367001

MR. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



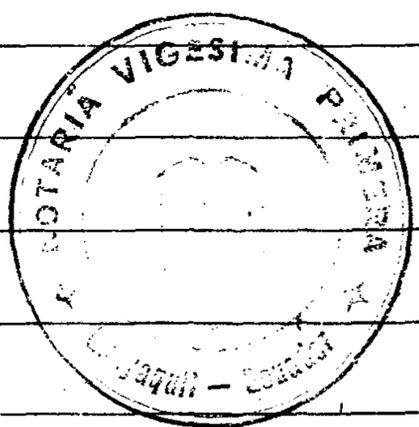
MR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA :- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 87-2-2-1-00422, dictada por el Intendente de Compañías, el 23 de Febrero de 1987, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de La Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANNOMINADA " IMPORTADORA NACIONAL IMPONAC C. LTDA. ", otorgada ante mí, el 31 de Diciembre de 1986.- Guayaquil, diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.-

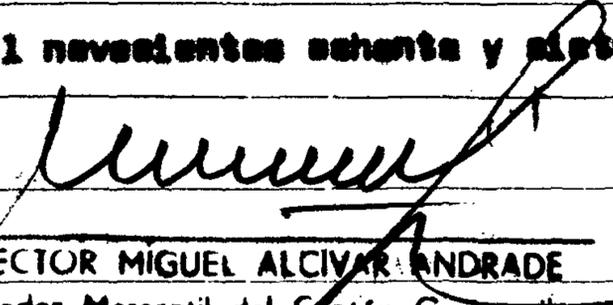
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAGUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE


Abog. MARCOS N. DIAZ CASQUETE
Notario Vigésima Primera
Cantón Guayaquil

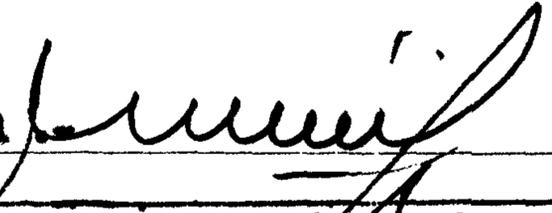


CERTIFICADO que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 87-2-2-1-00422, dictada el 23 de Febrero de 1987, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía Denominada " IMPORTADORA NACIONAL IMPONAC C.LTDA.", de fojas 20.188 a 20.198, Número 4.439 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.873 del Repertorio .- Guayaquil, Junio dos de mil novecientos ochenta y siete .- El Registrador Mercantil .-

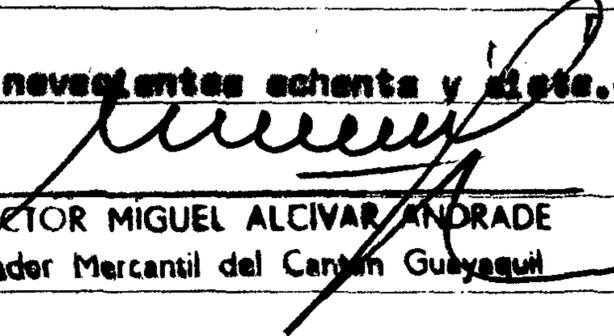

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a foja 26.692 del Registro Mercantil de 1977, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio dos de mil novecientos e...

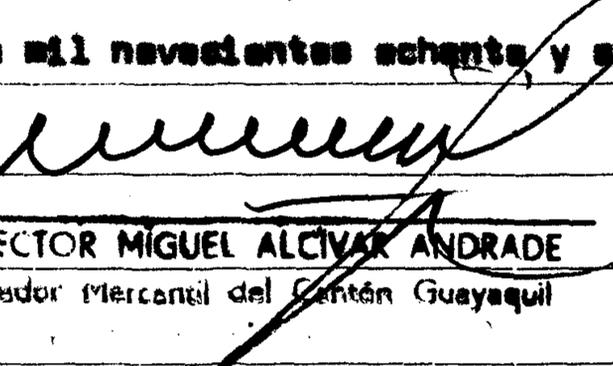
1 ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.

2 
3 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
4 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

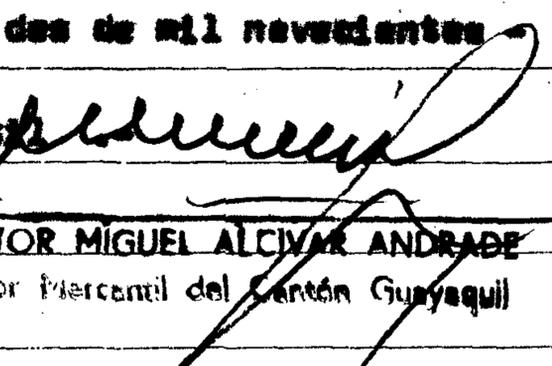
5 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada el Certificado
6 de Autorización de la Cámara de Comercio.- Guayaquil, Junio dos
7 de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

8 
9 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
10 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

11 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto
12 en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se
13 mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dis-
14 pone la Ley, bajo el número 521, un Extracto de esta Escritura.-
15 Guayaquil, Junio dos de mil novecientos ochenta y siete.- El Re-
16 gistrador Mercantil.-

17 
18 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
19 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

20 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténti-
21 ca de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decre-
22 to 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de
23 Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del
24 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio dos de mil novecientos
25 ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.

26 
27 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
28 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

